Tecnologías

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RECIBIDO
05 AGO 2022
AD DE TECNOLOGIAS DE
MACIÓN Y COMUNICACIONES

ACUERDO DE CONCEJO 73-07-2022-CPT

Talara, 25 de julio de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-07-2022-MPT de fecha 25 de julio de 2022, el Informe N° 80-07-2022-UII-MPT de la Unidad de Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";*

Que, mediante el Informe del visto el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional remite la propuesta de reconocimiento para la Sesión Solemne por el 201° Aniversario de la Independencia del Perú, a realizarse el miércoles 27 de julio de 2022, proponiendo a personas de notable trayectoria de nuestra provincia que deben ser reconocidos por la Municipalidad Provincial de Talara, debido a su aporte técnico y profesional para el desarrollo social y cultural de la sociedad;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Talara otorgar reconocimiento a las personas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que han contribuido con el desarrollo social y cultural en la provincia de Talara. En ese sentido, en el marco de las actividades por el 201 Aniversario de la Independencia del Perú, se acordó en la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio de 2022 expresar el reconocimiento al docente Daymo Lazo Guerrero, por su destacada labor en el área de innovaciones, a través de prácticas pedagógicas, científicas y ambientales, asesorando proyectos educativos como "Ecofamilia", "Huella Verde y Vida Verde" y "Despierta Talara: El ave Cortarrama pide tu ayuda"; mediante las cuales promueve la protección del medio ambiente y la conciencia ecológica en los educandos y las familias talareñas.

Estando a lo expuesto y sometido a consideración del pleno el pedido formulado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR reconocimiento, en el marco de la celebración del 201° Aniversario de la Independencia del Perú, al docente DAYMO LAZO GUERRERO, por su destacada labor en el área de innovaciones, a través de prácticas pedagógicas, científicas y ambientales, asesorando proyectos educativos como "Ecofamilia", "Huella Verde y Vida Verde" y "Despierta Talara: El ave Cortarrama pide tu ayuda"; mediante las cuales promueve la protección del medio ambiente y la conciencia ecológica en los educandos y las familias talareñas.

SEGUNDO: MATERIALIZAR el reconocimiento con la entrega del presente Acuerdo de Concejo en la ceremonia de Sesión Solemne por el 201° Aniversario de la Independencia del Perú, como una forma de perennizar su aporte a la educación, promoviendo conciencia ecológica en los educandos y las familias talareñas.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Imagen Institucional las acciones pertinentes, a fin de concretizar el reconocimiento acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias: Interesado/GM/Imagen/Of. Regidores/UTIC/Archivo
JAVI/modesta,sec